



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar
VISTO:

REGISTROS DE DECRETOS
2023

23 de febrero de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La nota expediente Nro. 13.759 Letra G ingresada en fecha 06/02/2023 según consta en la misma por parte del Señor Marcelo González, DNI. 17.938.684, la cual dado su tenor fue derivada a la Asesoría Legal Municipal, y

CONSIDERANDO:

El informe de esta Asesoría en el que destaca que el escrito presentado carece de uno de los requisitos indispensables para su validez cual es la firma de quien la presenta ni tampoco ha constituido domicilio en forma clara y precisa,

Que estas faltas incumplen los principios estatuidos por la Ordenanza General 267 que en sus partes pertinentes determinan los recaudos que deberán contener de mínimo las presentaciones que se realicen para una gestión ante autoridad administrativa,

Que la Asesoría Legal ha dictaminado que dada estas falencias corresponde dictar el acto administrativo pertinente, posteriormente notificar al Señor González sobre esta determinación y por último proceder a su archivo,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA.

ARTÍCULO 1º.- Procédase al archivo de las actuaciones contenidas en expediente 13.759-Letra G del 6 de febrero de 2023, por falta de requisitos esenciales de validez en su presentación y no guardar vinculación directa con esta administración, de acuerdo a informe de la Asesoría Legal Municipal.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 421

Dr. José Matías Balsante lo
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte